



# Asamblea General

Distr. limitada  
2 de junio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 116 del programa

### Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

**Belarús, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Kirguistán, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Sri Lanka y Tayikistán: proyecto de resolución**

### **Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup> se reconoció el importante nexo que existe entre la migración internacional y el desarrollo, así como la necesidad de ocuparse de los problemas y las oportunidades que plantea la migración, y se reafirmó el propósito de tomar medidas para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias,

*Recordando también* la importante contribución que hacen los migrantes y la migración al desarrollo, así como la relación que existe entre la migración y el desarrollo, y la importancia que reviste asegurar que la cuestión de los derechos humanos de los migrantes se incluya como asunto prioritario en todos los debates pertinentes que se llevan a cabo en el sistema de las Naciones Unidas,

*Destacando* la necesidad de promover un debate amplio y coherente sobre el fenómeno de la migración, teniendo en cuenta su importancia entre las cuestiones de interés mundial,

*Considerando* que en el informe del Secretario General sobre la migración internacional y el desarrollo<sup>2</sup> de 18 de mayo de 2006, preparado atendiendo a las resoluciones de la Asamblea General 59/241, de 22 de diciembre de 2004, y 60/227, de 23 de diciembre de 2005, se puso de relieve que en el sistema de las Naciones Unidas no existe una única entidad que tenga el mandato de ocuparse sistemáticamente de todo el espectro de cuestiones relativas a la migración internacional,

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1, párrs. 61 y 62.

<sup>2</sup> A/60/871.



*Recordando* que los Estados Miembros que participaron en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo, celebrado en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006, expresaron interés en proseguir el diálogo sobre la migración y el desarrollo y, con ese objetivo, acogieron favorablemente la propuesta del Secretario General de que se creara un foro mundial que se ocupara, en profundidad y de forma sistemática, de todos los asuntos relacionados con la migración internacional y el desarrollo,

*Considerando* que en el resumen del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo que figura en una nota de la Presidenta de la Asamblea General<sup>3</sup> se subrayó el estrecho vínculo existente entre la migración, el desarrollo y los derechos humanos, y que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes es esencial para aprovechar los aspectos positivos de la migración internacional,

*Recordando* sus resoluciones 61/208, de 20 de diciembre de 2006, sobre la migración internacional y el desarrollo, y 62/156, de 18 de diciembre de 2007, sobre la protección de los migrantes,

*Tomando nota* de los resultados de la primera reunión del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, celebrada en Bruselas en julio de 2007 bajo los auspicios del Gobierno de Bélgica, y del generoso ofrecimiento del Gobierno de Filipinas de acoger la segunda reunión en Manila en octubre de 2008,

*Observando con reconocimiento* que la celebración de la primera reunión del Foro Mundial ha dado ya como fruto el establecimiento de una entidad oficial de coordinación de los asuntos relacionados con la migración y el desarrollo a nivel nacional,

*Reconociendo* que el Foro Mundial es una iniciativa de los Estados Miembros que debe fortalecerse con el fin de abordar los aspectos pluridimensionales de la migración internacional y el desarrollo mediante un enfoque integral,

1. *Reconoce* que los intercambios de expertos, las consultas y una cooperación más estrecha entre el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y las Naciones Unidas pueden tener efectos positivos, y, a este respecto:

a) *Celebra* que el Gobierno de Bélgica haya presentado al Secretario General el informe resumido de la primera reunión del Foro Mundial y que éste se haya distribuido a todos los Estados Miembros, e invita a los organizadores de las reuniones subsiguientes del Foro a que continúen esa práctica;

b) *Pide* al Secretario General que, en el informe que se solicita en la resolución 61/208, de 20 de diciembre de 2006, incluya una evaluación de los mecanismos de cooperación en materia de migración y desarrollo existentes, y que lo presente a la segunda reunión del Foro Mundial, en 2008;

c) *Alienta* a los Estados Miembros a que participen activamente en el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y a las organizaciones que son miembros del Grupo Mundial sobre Migración a que hagan contribuciones y presten apoyo técnico al Foro Mundial;

---

<sup>3</sup> A/61/515.

d) *Observa* que el Foro, por conducto de su Grupo Directivo, mantiene vínculos con el Secretario General, en particular por intermedio de su Representante Especial sobre la migración internacional y el desarrollo;

2. *Toma nota con interés* del programa preparado para los debates del Foro Mundial, y en particular celebra que se haya incluido el tema de los derechos humanos de los migrantes;

3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, en el sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

---